



MAT: Autoriza Restitución al Funcionario(a)
DECRETO ALCALDICIO N°15.916-
MONTE PATRIA: 06 de Diciembre 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2017.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 15.749.- de fecha 01 de Diciembre 2017 que aprueba la actividad denominada "Expo Feria Navideña" en el mes de diciembre.
- Se adjunta carta que autoriza la restitución, boletas de compra de materiales.
En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:



Que faltaron materiales de electricidad para la instalación de luminaria, el funcionario posteriormente mencionado hizo uso de gastos propios para la compra de dichos materiales.

1. **AUTORIZESE**, restitución al funcionario, **ROBERTO ARAYA CORTES** [REDACTED], Honorario de la Suma Alzada. En gasto de compra de materiales de electricidad (4 cajas Chuqui y 4 enchufes triples) con el fin de llevar a cabo la Expo Feria Navideña por un monto de **\$13.800.- (Trece mil ochocientos pesos)**
2. **CANCELESE**, al funcionario antes indicado el siguiente valor correspondiente a compra de materiales por un valor de **\$13.800.- (Trece mil ochocientos pesos)**
4. **IMPÚTESE** el gasto al funcionario a la cuenta de "Administración y otros materiales y repuestos diversos 215. 22.04.012.001.001" A.G 3.1.1

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

CVGE/CRR /xcj
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Archivo Finanzas
- Archivo ODEL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE